La estabilidad financiera y las acciones del Banco para promoverla

Jueves, septiembre 16 de 2021 - 12:00pm

La estabilidad financiera se entiende como una situación en la cual el sistema financiero (entidades, mercados e infraestructuras) cumple con tres características:

1. Facilita la asignación eficiente de los recursos de la economía canalizando fondos de manera adecuada;
2. Evalúa, identifica y administra los riesgos financieros de una manera apropiada;
3. Está en capacidad de absorber, disipar y mitigar de manera autónoma la materialización de los riesgos que pueda surgir como resultado de eventos adversos.

La estabilidad del sistema financiero es un elemento clave para el Banco de la República, pues sin ella se compromete la estabilidad macroeconómica y, por tanto, el logro del objetivo constitucional de mantener una inflación baja y estable.

Naturalmente, alcanzar la estabilidad financiera depende del comportamiento mismo de las entidades que conforman el sistema financiero, así como de la acción coordinada de múltiples autoridades. El Banco de la República promueve el logro de la estabilidad financiera a través de las siguientes estrategias:

1. El mantenimiento de un sistema de pagos eficiente y la provisión de operaciones para regular la liquidez de la economía y facilitar el normal funcionamiento del sistema de pagos, así como de servir de apoyo de última instancia a los establecimientos de crédito ante escenarios extremos.
2. El seguimiento a las vulnerabilidades y riesgos que enfrenta la estabilidad del sistema financiero, así como a la situación general de las entidades, los mercados y las infraestructuras financieras.
3. La publicación de informes periódicos, análisis especiales, ejercicios de *stress test* y trabajos de investigación con el objetivo de informar a los participantes en los mercados financieros y al público, además de promover el debate público sobre las tendencias y los riesgos que atañen al sistema financiero y al correcto funcionamiento de los mercados;
4. El uso de políticas de carácter macroprudencial para mitigar la aparición o acumulación de desbalances financieros que impliquen una asignación ineficiente de los recursos o riesgos para la estabilidad financiera o el funcionamiento adecuado del sistema de pagos.

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, el Banco de la República es la autoridad crediticia de la economía colombiana. Como tal, el Banco ejerce control sobre algunos instrumentos de política sobre los cuales se le han otorgado facultades legales y que afectan el volumen y la asignación del crédito en la economía.